



Provincia del Neuquén

2025 - 70° Aniversario de la Provincialización del Neuquén. Octubre, Mes de la Concientización y las Acciones para la Inclusión Plena

Número:

Referencia: EX-2025-03065046- -NEU-DESP#MS - LLAMADO A CONCURSO DE CARGOS DE CONDUCCIÓN VARIOS, PARA HOSPITAL CHOS MALAL "DR GREGORIO ALVAREZ" DEPENDIENTE DE LA REGIÓN SANITARIA ALTO NEUQUÉN.-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2025-03065046- -NEU-DESP#MS, del registro del Ministerio de Salud del registro del Ministerio de Salud, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), Ley 3476 y el Acta N° 21/2025 de Comisión de Relaciones Laborales; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria la cobertura de los cargos de conducción Jefa/e de Sector Hospital/ Enfermería Guardia, Jefa/e de Sector Hospital/Enfermería Quirófano y Esterilización, Jefa/e de Sector Hospital/ Enfermería Área Programa y Jefa/e de Sector Hospital/ Enfermería Pediatría, de la Planta Funcional del Hospital Chos Malal "Dr. Gregorio Álvarez", dependiente de la Región Sanitaria Alto Neuquén;

Que la cobertura de la Jefatura es de suma importancia para la coordinación de la gestión integral de las tareas que dependen del mismo;

Que la Comisión de Relaciones Laborales, ha tomado intervención, según consta en Acta N° 21/25;

Que es necesario llamar a concurso para lograr la cobertura y la transición pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 132° del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT);

Que el proceso de selección de postulantes es con alcance a agentes pertenecientes a la planta permanente dependiente del efector y que cumplan con los requisitos solicitados;

Que la permanencia en el cargo tendrá una vigencia de tres (3) años, a partir de la toma de posesión del mismo;

Que a tales efectos es necesario el dictado de una norma legal de convocatoria que establezca las bases de dicha selección;

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO DE SALUD

R E S U E L V E:

Artículo 1°: LLÁMESE A CONCURSO para la selección de postulantes pertenecientes a la Planta Funcional del Hospital Chos Malal "Dr. Gregorio Álvarez", dependiente de la Región Sanitaria Alto Neuquén, para cubrir los cargos de conducción que a continuación se detallan, cuyo régimen laboral y funciones se establecen de acuerdo al siguiente detalle que forma parte de la presente norma legal, en el perfil que en cada caso se especifica:

- Jefa/e de Sector Hospital/ Enfermería Guardia (JHT), secuencia 004. Perfil obrante en documento **IF-2025-03033992-NEU-RH#MS**.

- Jefa/e de Sector Hospital/Enfermería Quirófano y Esterilización (JHT), secuencia 005. Perfil obrante en documento **IF-2025-03033995-NEU-RH#MS**.
- Jefa/e de Sector Hospital/ Enfermería Área Programa (JHT), secuencia 001. Perfil obrante en documento **IF-2025-03033991-NEU-RH#MS**.
- Jefa/e de Sector Hospital/ Enfermería Pediatría (JHT), secuencia 002. Perfil obrante en documento **IF-2025-03033994-NEU-RH#MS**.

Artículo 2°: **APRÚEBASE** las condiciones y requisitos establecidos en el documento **IF-2025-03073931-NEU-RH#MS** y que forma parte integrante de la presente Resolución, para los concursos previstos en el Artículo 1° de la presente norma.

Artículo 3°: **DESIGNASE** el Comité de Evaluación del Concurso, que intervendrá en las distintas etapas y funcionará de acuerdo a lo previsto en el documento **IF-2025-03073931-NEU-RH#MS** que forma parte integrante de la presente norma, y que estará conformado cinco (5) integrantes, dos (2) agentes en representación de la entidad gremial mayoritaria y tres (3) agentes nombrados por el Poder Ejecutivo. El comité podrá solicitar la asistencia de asesor idóneo.

Artículo 4°: Comuníquese, agréguese copia a sus antecedentes y archívese. -